S. IIII

10 MS

1640

12

Para despachos de oficio, dos maravedis, Año de 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

A V. S. pide Don Miguel [illegible]
[illegible] ynterpretacion real la
[illegible] tan el
cobrador [illegible]
[illegible] [illegible]
de su libranza al Dn Rodrigo [illegible]
que [illegible] cavallero de la orden de Santiago de la cantidad
de los dos tercios de fin de dicho [illegible]
[illegible] que monta
[illegible] dos mill trecientos y quarenta y un mrs
del juro que tiene sobre las alcavalas y rentas
[illegible]
de Doña Ana Cortes [illegible] su muger [illegible]
sobre que el [illegible] arrendador de rentas
el que [illegible] carta de pago [illegible]
[illegible] el infor-
me del contador

Visto el ynforme del contador cerca de la
libranza que pide [illegible]
[illegible] de la ciudad de Toledo
de lo corrido de un juro de rentas [illegible]
[illegible] quatro mill
[illegible] de la cantidad
de los dos tercios de fin de [illegible]
[illegible] arrendador
de [illegible] rentas el que los [illegible]
dando la carta de pago y entregando [illegible]
los [illegible] que refiere el ynforme
del contador = [illegible]
[illegible] no a lugar
por aora [illegible] libranza que pide [illegible]

Don Manuel Fuster

Ofiçio de Francisco [illegible]